

La Universidad Complutense inicia el procedimiento para extinguir la concesión de los terrenos a CUNEF SL.

Tras haber sido reconocida como universidad privada por la Ley 6/2019, de 27 de marzo de la Comunidad de Madrid, la UCM procede a la recuperación, con carácter gratuito, de las edificaciones de la finca denominada “Vasco de Quiroga”, como señala el informe de la Abogacía del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 2019.- El rector de la UCM, Carlos Andradas, visto el informe jurídico emitido por la Abogacía del Estado, ha resuelto iniciar el procedimiento de extinción de la concesión de los terrenos otorgados en su momento, a CUNEF, S.L., al haber sido reconocida como Universidad Privada por la Ley 6/2019, de 27 de marzo de la Comunidad de Madrid. El rector informó al respecto al Consejo de Gobierno de la UCM el pasado 30 de abril, así como al Consejo Social en su sesión de 8 de mayo.

La UCM otorgó, por adjudicación directa, en junio de 2010, a CUNEF la concesión demanial para la utilización de las edificaciones de la finca denominada “Vasco de Quiroga”, en consideración a su condición de Centro Adscrito a una Universidad Pública, en este caso la propia Complutense. El Pliego de Cláusulas que regula dicha adjudicación, establece de forma taxativa que la pérdida de la condición citada será causa de extinción de la concesión. Una vez que CUNEF, S.L. ha sido reconocida como Universidad Privada por la citada Ley 6/2019, procede la extinción de la concesión y la recuperación por la UCM, con carácter gratuito, de dichas instalaciones, como señala el informe de la Abogacía del Estado.

Todos estos extremos fueron señalados por la UCM el pasado enero en sus alegaciones al Anteproyecto de Ley de reconocimiento de CUNEF Universidad, sin que recibiera respuesta de la Comunidad de Madrid. Asimismo, fueron expuestos en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la UCM ante el TSJ de Madrid contra el acuerdo del CG de la CM de remisión del Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa, finalmente inadmitido. Sin embargo, este ha permitido conocer, a través de su expediente, que la Comunidad de Madrid tramitó la citada ley de reconocimiento tras la manifestación de CUNEF de contar con otras instalaciones distintas a las de la UCM para sus actividades como universidad privada, lo que incide en la alegación presentada por la Universidad y la pertinencia de la extinción que ahora se inicia.

La extinción de la concesión se acompañará con la fijación del calendario de extinción de CUNEF Centro Adscrito, previa denuncia, en su caso, del convenio de adscripción, con el objetivo de garantizar los derechos de los estudiantes complutenses actualmente matriculados a finalizar sus estudios en las condiciones que los iniciaron.